

DECRETO

 Nº: **1329**

Fecha: 06-09-2017

Ref.: EC 20/2017

Adjudicación estudio servicios sociales

Por Decreto nº 947/17 se autoriza el contrato del servicio de consultoría y asistencia técnica para la elaboración de un estudio del despliegue del sistema vasco de servicios sociales en Galdakao.

En cumplimiento de la citada Resolución se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad, con multiplicidad de criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

Se ha cursado invitación para presentar ofertas a YOLANDA FILLAT DELGADO, SII-DOKUMENTAZIO ETA IKERKETA ZENTROA y FUNDACIÓN EDE/EDE FUNDAZIOA, publicándose el correspondiente anuncio en el Perfil de Contratante.

En el plazo otorgado al efecto se ha presentado una única oferta suscrita por FUNDACIÓN EDE.

Realizada la apertura de los Sobres A, con fecha 5 de julio de 2017, se otorga plazo de subsanación a FUNDACIÓN EDE, la cual presenta la documentación requerida por lo que resulta admitida.

El día 6 de julio de 2017 se procede a la apertura de los Sobres B (documentación relativa a aspectos no cuantificables por fórmula).

En informe de la Responsable de Bienestar Social, Desarrollo Local y Empleo, de 6 de julio de 2017, se emite primera valoración de las proposiciones recibidas respecto a los aspectos no cuantificables por fórmula, según se detalla a continuación:

LICITADORA	SOBRE B
FUNDACIÓN EDE	35,00

Seguidamente, el 7 de julio de 2017, se procede a la apertura de las ofertas económicas presentadas (Sobre C), resultando lo que sigue:

LICITADORA	PRECIO (IVA excluido)
FUNDACIÓN EDE	24.000,00 €

Con fecha 18 de agosto de 2017 se abre el plazo de la ronda negociadora invitando a la licitadora a presentar contraofertas respecto de los aspectos negociables.

En el plazo otorgado al efecto no se recibe ninguna contraoferta en el Registro de Plicas en el plazo y en la forma que se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con lo que resulta la siguiente valoración final:

PUNTUACIONES VALORACIÓN FINAL			
	Valoración Oferta técnica	Valoración Oferta económica	TOTAL
FUNDACIÓN EDE	35,00	60,00	95,00

Por Decreto nº 1240/17 se clasifican las proposiciones presentadas y admitidas, determinándose que la oferta más ventajosa para esta Administración resulta ser la presentada por FUNDACIÓN EDE.

FUNDACIÓN EDE ha depositado garantía definitiva de 1.200,00 euros y ha acreditado estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

DISPONGO:

PRIMERO.- Declarar la validez de los actos licitatorios y adjudicar el contrato del servicio de consultoría y asistencia técnica para la elaboración de un estudio del despliegue del sistema vasco de servicios sociales en Galdakao, a FUNDACIÓN EDE (G-95748356), en el precio de 24.00,00 euros + 21% IVA, conforme a los términos y mejoras que han resultado aceptados.

SEGUNDO.- Disponer el gasto correspondiente a la ejecución de este contrato con cargo a la partida presupuestaria 04.2301.227.07 del Presupuesto Municipal.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la licitadora, dando traslado del informe de adjudicación.

CUARTO.- Formalizar el contrato dentro de los 15 días hábiles siguientes al de la remisión de esta Resolución (registro de salida), a cuyo efecto se personará en las oficinas municipales del Servicio de Contratación, sitas en Kurtzeko Plaza 1, 1ª planta de Galdakao.

QUINTO.- El Convenio Colectivo que la empresa adjudicataria ha declarado aplicable a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato es el Convenio de Intervención Social de Bizkaia.

SEXTO.- Advertir a la licitadora que agotados los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que se acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados. No obstante, transcurrido el plazo de tres meses desde la adjudicación, la Administración podrá disponer sobre la destrucción de la documentación aportada por la licitadora, cuando ésta no haya procedido a la retirada.


Ibon Uribe Elorrieta
Alcalde

